

28. Instituto Contra el Alcoholismo y la Drogadicción

28.1 Misión

Promover programas enfocados a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con adicción a sustancias psicoactivas y a sus familiares; así también, coordina y ejecuta políticas y estrategias orientadas al tema con la articulación de organismos afines, contribuyendo con la restitución del derecho del pueblo nicaragüense a gozar de una vida saludable.

28.2 Situación del Sector

Enmarcado en la Estrategia de Seguridad Ciudadana y Humana y el Plan para el Buen Gobierno, trabajando Juntos como Gran Familia, el ICAD dirige su accionar gerencial y operativo al estudio, prevención, tratamiento, capacitación y rehabilitación de personas adictas, ejerciendo su autoridad coordinadora estatal en el tema de las adicciones, el consumo de sustancias psicoactivas y sus consecuencias en nuestra población.

La institución ha dedicado su empeño para contribuir al rescate, tratamiento y rehabilitación de las personas que sufren la enfermedad de la adicción a sustancias psicoactivas, con el fin de fortalecer los valores y restituir los derechos de la familia nicaragüense a una vida en paz y armonía en aras de su desarrollo integral. Es por esto que su accionar se ha dirigido a la dignificación de la persona humana, implementando acciones que apuntalan hacia la sensibilización de la población, en especial los jóvenes, para incrementar la percepción sobre los riesgos que conlleva el consumo de alcohol y otras drogas, realizando estudios de investigación científica, en la medida de las posibilidades, para evidenciar el comportamiento del fenómeno del alcoholismo y drogadicción en nuestro país y promoviendo estilos de vida saludable.

En pro de lo anterior, desde el año 2012, el ICAD implementa y monitorea la aplicación y cumplimiento de la Normativa 089 “Norma para el Desarrollo de actividades dirigidas al tratamiento y rehabilitación de personas usuarias de sustancias adictivas”, en las unidades prestadoras de servicios de atención en adicciones, estableciendo las coordinaciones necesarias con los SILAIS, como autoridades de aplicación en las distintas circunscripciones territoriales del país, conforme con la designación hecha por la Ministra de Salud a la Dirección Ejecutiva de esta Institución, atribución conferida al MINSA por la Ley No.735 Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, en su arto. 12.

Además, el ICAD, de conformidad con el arto. 14 de la misma Ley, debe cumplir, en conjunto con el MIGOB y el Ejército Nacional, la capacitación de militares, policías y funcionarios del sistema penitenciario, en coordinación con la Dirección de Doctrina y Enseñanza del Ejército de Nicaragua, la Academia de Policía y la Escuela Penitenciaria para la formulación de los programas de capacitación a incluir en los pensums de estudio de las diferentes instituciones sobre la temática de la enfermedad de la adicción.

Así mismo, en el año 2017, el ICAD deberá incrementar sus esfuerzos para cumplir lo mandatado en la Ley No.431 "Ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito", con sus reformas incorporadas, arto. 27, en el que se lee: “Programa de Rehabilitación Especial. Las personas que sean sancionadas por las infracciones de tránsito referidas en los numerales 1), 2) y 3) del artículo 26, deben ser atendidas y rehabilitadas por el Ministerio de Salud a través del Instituto de Alcoholismo y Drogadicción mediante un programa especial de rehabilitación en coordinación con la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No.423, "Ley General de Salud".

En el año 2017, al igual que en el 2016, en lo concerniente al problema de la violencia intrafamiliar, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, promueve el Principio de Protección a la Familia, el cual consiste en la protección, desarrollo y fortalecimiento de la familia como una obligación del Estado, la sociedad y los miembros que la integran, a través de los vínculos de amor, solidaridad, ayuda y respeto mutuo que debe existir entre sus integrantes para lograr una mejor calidad de vida.

En base a lo anterior y conforme al Reglamento de la Ley No.779, “Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres”, en su arto. 30, en donde se habla del tratamiento al imputado o acusado, se dice que una vez concluido el trámite de mediación, la autoridad judicial determinará si el imputado o acusado ha de someterse a tratamiento individual, de pareja o grupal de salud mental, psicoterapéutico o farmacológico para que tome conciencia.

En ese aspecto, el ICAD, a través de la Oficina de Tratamiento y Rehabilitación, desde el año 2014, impulsa un Programa de Apoyo a la Familia mediante el cual se atiende, informa y orienta a familiares y personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas a través de una Línea de Ayuda; se orienta a familiares que acuden al ICAD y se atiende mediante intervenciones breves a pacientes que son diagnosticados y referidos al Hospital Psicosocial, así como a programas de tratamiento, ya sea ambulatorios o de internamiento en Centros de Rehabilitación y a grupos de autoayuda (AA, NA e ICAD). En el ICAD funciona un programa de autoayuda para prevención de recaída y se brinda atención a pacientes a través de terapias grupales y, a familiares, mediante charlas psicoeducativas. En el año 2018, este programa del ICAD continuará atendiendo a las personas que se les ordene su incorporación, por orden judicial, al tratamiento por abuso o adicción a sustancias psicoactivas como desencadenantes de episodios de violencia intrafamiliar.

En aras de alcanzar el objetivo de facilitar una atención de calidad y con calidez en el proceso de rehabilitación de personas con problemas de adicción y como implementadores de la Normativa 089, el ICAD está impulsando anualmente, desde el año 2015, un Curso de Actualización y Certificación de Consejería en Adicciones, con nivel de Diplomado, dirigido a Directores y Consejeros de Centros de Rehabilitación que no tienen equipo multidisciplinario. Este curso se replicará hasta que todos los centros de Rehabilitación cuenten con un personal capaz de brindar una atención digna para un ser humano. En el 2015, fueron promocionados 19 consejeros de Centros de Rehabilitación y, en el 2016, cursaron exitosamente el Diplomado, 21 consejeros.

En el año 2016, se realizó un censo en 16 Centros de Rehabilitación del país, en el que se abordó a 516 personas internas, de las cuales el 92.6% corresponde al sexo masculino. El rango de edad que predominó es de 18 a 25 años, aunque muy cerca están los rangos de 26 a 33 y de 10 a 17 años, lo que nos indica que más del 50.0% de la población interna está por debajo de los 33 años, la mayoría son jóvenes o adultos jóvenes, fuerza laboral económicamente activa. Más del 85.0% de la población encuestada dice practicar algún tipo de religión, siendo la religión evangélica la que predomina con un 44.4% del total registrado.

Entre las sustancias reportadas, la de mayor consumo es el Alcohol con un 48.6% de la población censada, seguido del Tabaco con el 23.5%. El 77.9% consumían drogas legales, mientras que cerca de un 20.0% lo hacía con drogas ilegales.

En relación al consumo de sustancias legales, más del 60.0% de los censados son consumidores de alcohol, seguido por el tabaco con un 30.0% de la población.

Del total de pacientes internos en los centros de rehabilitación, el 82.5% fueron remitidos por familiares o amigos, lo cual se relaciona con la labor de sensibilización que se ha venido desarrollando en la

población. El censo nos muestra, además, que la gran mayoría (37.0%) de internos no combina drogas, luego un 11.6% de la población combinan alcohol, tabaco, marihuana, cocaína y crack.

En el Primer Trimestre del 2017, un total de 574 pacientes recibieron atención en 10 centros de rehabilitación (CARA, Casa Alianza, CENICSOL, CEA, HODERA, Hogar Esperanza, COMO LAS AGUILAS, REMAR, Villa del Sur y INHIJAMBIA), de los cuales el 90.6% corresponden al sexo masculino y un 9.4% al sexo femenino.

Del total de pacientes ingresados en el primer trimestre de este mismo año, el 12.5% cumplió el tratamiento, el 33.6% se encuentran en seguimiento de su tratamiento, el 50.2% se encuentran en programas ambulatorios y el 3.7% abandonó por diversas causas.

De 574 pacientes ingresados en el primer trimestre 2017, el 26.5% es afectado por el consumo de alcohol solo, el 26.7% por policonsumo con presencia de alcohol, el 24.2% por el consumo de marihuana, el 5.0% por policonsumo sin alcohol, el 5.0% por el consumo de Cocaína, el 6.1% por el consumo de crack, el 6.0% por consumo de pega, el 0.5% por problemas de conducta y fármaco.

Del total de pacientes ingresados en el primer trimestre 2017, el 2.9% corresponde a menores de 14 años, el 22.3% en edades de 15 a 21 años, el 21.8% en edades de 22 a 28 años, el 22.5% corresponden a edades entre 29 a 35 años, el 14.1% entre las edades de 36 a 42 años, el 9.1% entre edades de 43 a 49 años y el 7.3% entre las edades de 50 a más.

Con relación al cumplimiento de tratamiento hubo 72 pacientes que lograron finalizar en el primer trimestre 2017, de los cuales, el 26.0% en edades de 15 a 21 años, el 28.0% en edades de 22 a 28 años, el 14.0% corresponden a edades entre 29 a 35 años, el 21.0% entre las edades de 36 a 42 años, el 8.3% entre edades de 43 a 49 años y el 2.7% entre las edades de 50 a más.

El ICAD cuenta con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido con la temática, contando con una red de organizaciones que se basan en el principio de la solidaridad, proveen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a personas con adicción al alcohol y otras drogas; no obstante, la falta de recursos financieros para el desarrollo de las atribuciones y competencias del ICAD, incide en el debilitamiento de su capacidad de respuesta y en la eficiente articulación con otras instituciones del Estado y organismos afines; por tanto, las personas y familias afectadas y los daños a la sociedad seguirán aumentando hasta que logremos reducir la demanda de sustancias psicoactivas, a través de los componentes de prevención consistentes en:

Prevención Primaria: Programa dirigido a personas que no consumen alcohol u otras drogas, pero que están expuestos a factores de riesgo. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Charlas educativas en centros de estudio (colegios, universidades, comunidad); actividades lúdicas; talleres de capacitación; ferias; medios de comunicación: reportaje, artículos, pág. Web, boletín informativo, programa de radio, etc.

Prevención Secundaria: Programa dirigido a personas que presentan indicios de consumo problemático o abuso de drogas, pero aún no han desarrollado la enfermedad de la adicción.

En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Psicoeducación; entrevistas individuales; consejería; charlas vivenciales en las comunidades; intervenciones breves; línea de ayuda; Capacitación a los organismos afines (MINSA, EJERCITO, MIFAM, Policía Nacional de Tránsito, MINED y otras instituciones u organismos).

Prevención Terciaria: Programa dirigido a personas que además de estar abusando del consumo de drogas, ya están presentando dependencia hacia las sustancias. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Captación de casos o de personas con adicciones; línea de ayuda; consejería; Intervenciones breves; charlas vivenciales en centros de rehabilitación; asistencia técnica a los centros de rehabilitación; tratamiento de las crisis, en coordinación con las unidades de Salud del MINSA; rehabilitación: para ello se establecen Alianzas con otros actores sociales para garantizar la atención en centros de rehabilitación, en la modalidad de comunidad terapéutica o en programas de tratamiento ambulatorio, grupos de autoayuda y otros programas.

28.3 Prioridades Estratégicas

- Reducción de la prevalencia del Alcoholismo y Drogadicción, en Nicaragua.
- Retardo de la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas.
- Promoción de estilos de vida saludable para la juventud y las familias nicaragüenses, en general.
- Disminución del consumo problemático y enfermedades asociadas.
- Garantía de la calidad en el proceso de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de adicción al alcohol y otras drogas.

28.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Continuará garantizando que los programas de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Tratamiento y Rehabilitación de Personas con problemas de adicción, programas sustantivos de la institución, logren sus objetivos, racionalizando y distribuyendo los recursos de la entidad a fin de cumplir su misión.

PROGRAMA 012 : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Para el período 2018-2021, este programa se propone continuar profundizando sus acciones dirigidas a prevenir el consumo de sustancias adictivas, sobre todo en la juventud, tales como: Intervenciones de prevención a través de charlas, cine foros, eventos deportivos, campañas de sensibilización en barrios, centros de trabajos y en centros de estudios para elevar la percepción de riesgo en la juventud y retardar la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas; talleres de capacitación a la red comunitaria.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Charlas educativas acerca de la prevención al consumo de sustancias adictivas, dirigidas a centros de estudio, barrios y comunidades		Charla	264.0	264.0	290.0	319.0	351.0	387.0
Difusión a través de acciones de comunicación para la prevención y/o reducción del riesgo de adicción al alcohol y otras drogas		Acción	14.0	15.0	16.0	17.0	18.0	19.0
Personas sensibilizadas a través de charlas sobre la enfermedad de la adicción al alcohol y las drogas		Persona	6,615.0	6,615.0	6,946.0	7,293.0	7,658.0	8,041.0
Talleres de capacitación impartidos a personal de instituciones y actores sociales		Taller	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0

PROGRAMA 013 : TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS

Para el período 2018-2021, se propone continuar con el monitoreo del cumplimiento de standar de calidad en la atención brindada en los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas a sustancias psicoactivas. Implementación de normas y protocolos de servicios relacionados con la atención, tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de adicción al alcohol y otras drogas en unidades terapéuticas públicas y privadas. Atención a personas en el programa de apoyo a la familia en prevención de recaídas.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Atención a las familias de adictos con problemas derivados del consumo de sustancias		Persona	1,200.0	1,300.0	1,400.0	1,500.0	1,600.0	1,700.0
Capacitación a personal técnico de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas		Persona	298.0	313.0	344.0	378.0	416.0	458.0
Otros Indicadores								
Supervisión de actividades relacionadas con el tratamiento y rehabilitación de personas adictas en centros de rehabilitación		Supervisión	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ACTIVIDADES CENTRALES	3,549	3,794	4,225	4,477	4,701	4,972
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	442	256	368	365	384	403
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	329	277	345	345	362	344
TOTAL	4,320	4,327	4,938	5,187	5,447	5,719

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ACTIVIDADES CENTRALES	3,549	3,794	4,225	4,477	4,701	4,972
GASTO CORRIENTE	3,549	3,794	4,225	4,477	4,701	4,972
SERVICIOS PERSONALES	2,728	3,246	3,146	3,252	3,415	3,622
SERVICIOS NO PERSONALES	613	433	756	935	982	1,031
MATERIALES Y SUMINISTROS	208	115	323	290	304	319
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	442	256	368	365	384	403
GASTO CORRIENTE	442	256	368	365	384	403
SERVICIOS PERSONALES	245	140	197	207	218	229
SERVICIOS NO PERSONALES	132	116	121	82	86	90
MATERIALES Y SUMINISTROS	65	-	50	76	80	84
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	329	277	345	345	362	344
GASTO CORRIENTE	329	277	345	345	362	344
SERVICIOS PERSONALES	177	198	210	220	231	243
SERVICIOS NO PERSONALES	107	79	85	46	49	51
MATERIALES Y SUMINISTROS	45	-	50	79	82	50

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	4,320	4,327	4,938	5,187	5,447	5,719
GASTO CORRIENTE	4,320	4,327	4,938	5,187	5,447	5,719
SERVICIOS PERSONALES	3,150	3,584	3,553	3,679	3,864	4,094
SERVICIOS NO PERSONALES	852	628	962	1,063	1,117	1,172
MATERIALES Y SUMINISTROS	318	115	423	445	466	453

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / FUENTE	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ACTIVIDADES CENTRALES	3,549	3,794	4,225	4,477	4,701	4,972
Rentas del Tesoro	2,883	3,144	3,247	3,411	3,581	3,759
Donaciones Internas	666	650	978	1,066	1,120	1,213
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	442	256	368	365	384	403
Rentas del Tesoro	245	140	197	207	218	229
Donaciones Internas	197	116	171	158	166	174
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	329	277	345	345	362	344
Rentas del Tesoro	177	198	210	220	231	243
Donaciones Internas	152	79	135	125	131	101
TOTAL	4,320	4,327	4,938	5,187	5,447	5,719
Rentas del Tesoro	3,305	3,482	3,654	3,838	4,030	4,231
Donaciones Internas	1,015	845	1,284	1,349	1,417	1,488